UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 429 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 JUL. 2013

Visto el Memorando N° 235-2013-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración sobre prórroga de encargo de puesto al Ing. Carlos Vidal Ricalde Chavez; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, con Resolución Rectoral N° 075-2013-UNSCH-R, de fecha 29 de enero de 2013, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal 2013 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que rige a partir del 01 de febrero de 2013;

Que, el 30 de abril de 2013 ha concluido el encargo de puesto efectuado al Ing. Carlos Vidal Ricalde Chávez en el cargo de Director de Administración I, Nivel F-3 (Plaza CAP N° 277) de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, según la Resolución Rectoral N° 109-2013-UNSCH-R;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el encargo de las funciones del cargo de responsabilidad directiva al servidor en mención, quien reúne los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes y por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo;

Estando a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 118-2013-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, literal f) de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2013, el artículo 38º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de mayo de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR el encargo de puesto del cargo de Director de Administración I, Nivel F-3 de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales (plaza CAP Nº 277), al Ing. CARLOS VIDAL RICALDE CHÁVEZ (177), a partir del 01 de mayo al 31 de julio de 2013.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del referido servidor, de acuerdo a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 429 -2013-UNSCH-CU

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods